



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0250 - 15**  
**( 15 ABR. 2015 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en el día 15 de abril de 2015, el Doctor STÉPHEN GUIOVANNY BOLAÑOS MESIAS, Jefe de Oficina de Coordinación Casa de Justicia del Municipio de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público los días 16 y 17 de abril de 2015, tiempo durante el cual se trabajara en jornada laboral normal, de (ocho de la mañana a doce del medio día y de dos a seis de la tarde) a puerta cerrada, con los funcionarios de la dependencia, en el desarrollo de los ajustes a los procedimientos de atención y a las actividades de gestión documental, en aras de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, en miras a la próxima auditoria que realizará ICONTEC.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar** a los funcionarios de Casa de Justicia, laborar a puerta cerrada sin atención al público en el horario de 8:00

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0250 - 14**  
**( 15 ABR. 2015 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

am, a 12 mm y de 2:00 pm a 6:00 pm, los días 16 y 17 de abril de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal de Casa de Justicia, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **15 ABR. 2015**

  
**ELENA PANTOJA GUERRERO:**  
**Subsecretaria de Talento Humano (E.)**

Proyectó:   
**ANDRES SALAS MENA**  
Abogado Contratista SG-STH